

Hacia una pedagogía del espacio público desde el enfoque de ciudad educadora en
la Institución Educativa Héctor Abad Gómez

Rubén Darío Aristizabal Pabón, ✉ rubendarioaristizabal@gmail.com

Carmen Loaiza Castellanos, ✉ carmen7loa@gmail.com

Trabajo de Grado presentado Para optar al título de Especialista en Gerencia Educativa

Asesor: Gloria Stella Pérez Avendaño, Magíster (MSc) en Educación



Universidad de San Buenaventura Colombia

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Medellín, Colombia

2017

Citar/How to cite	(Aristizabal, & Loaiza, 2017)
Referencia/Reference	Aristizabal, R., & Loaiza, C. (2017). <i>Hacia una pedagogía del espacio público desde el enfoque de ciudad educadora en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez</i> . (Trabajo de grado Especialización en Gerencia Educativa). Universidad de San Buenaventura Colombia, Facultad de Educación, Medellín.
Estilo/Style: APA 6th ed. (2010)	



Especialización en Gerencia Educativa, Cohorte XXI.

Bibliotecas Universidad de San Buenaventura



Biblioteca Digital (Repositorio)
<http://bibliotecadigital.usb.edu.co>

- Biblioteca Fray Alberto Montealegre OFM - Bogotá.
- Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo OFM - Medellín, Bello, Armenia, Ibagué.
- Departamento de Biblioteca - Cali.
- Biblioteca Central Fray Antonio de Marchena – Cartagena.

Universidad de San Buenaventura Colombia

Universidad de San Buenaventura Colombia - <http://www.usb.edu.co/>

Bogotá - <http://www.usbbog.edu.co>

Medellín - <http://www.usbmed.edu.co>

Cali - <http://www.usbcali.edu.co>

Cartagena - <http://www.usbctg.edu.co>

Editorial Bonaventuriana - <http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/>

Revistas - <http://revistas.usb.edu.co/>

Agradecimientos

Al culminar este proceso formativo, no podemos pasar por alto, el dar nuestro agradecimiento sincero, primeramente, a Dios, por brindarnos cada día sus bendiciones, su amor, su misericordia, su guía y protección; sin lo cual no hubiese sido posible lograr este sueño.

Igualmente damos gracias a nuestras madres por su apoyo incondicional y su paciencia, a nuestra asesora y todos los docentes que durante el proceso académico nos enriquecieron con una parte de su ser y su saber, agradecimiento especial al profesor Ángel Rodrigo Vélez, por su oportuno y desinteresado apoyo. y a los directivos del programa por su acompañamiento permanente en el proceso.

Tabla de Contenido

Resumen	7
Introducción	9
1 Planteamiento del problema	10
1.1 Antecedentes	11
2 Justificación.....	13
3 Objetivos	15
3.1 Objetivo general	15
3.2 Objetivos específicos.....	15
4 Categorías.....	16
4.1 Ciudad educadora.....	16
4.1.1 De la carta de las ciudades educadoras	17
4.2 Formación ciudadana	19
4.2.1 Ciudad, Espacio Público y Ciudadanía.....	19
4.2.2 La ciudad es URBS, civitas y polis.....	20
4.3 Pedagogía Reconstructiva	22
4.4 Escuela y formación ciudadana.....	24
4.4.1 Escuela y ciudadanía.....	24
4.4.2 Competencias ciudadanas en el PEI.....	25
4.4.3 Espacios para la formación ciudadana.....	27
4.4.4 ¿El PEI y las propuestas de competencias ciudadanas se relacionan?.....	29
4.4.5 Espacio Público: conceptualización.....	31
4.4.6 Cultura del espacio público.....	36
4.4.7 Reflexiones y sugerencias sobre el espacio público y las ventas ambulantes y estacionarias	37

5 Marco Referencial	41
5.1. Marco Legal	41
5.2 Marco Institucional	42
6 Metodología	44
6.1 Tipo de estudio	44
6.2 Enfoque histórico hermenéutico.....	45
6.3 Diseño: investigación documental.....	47
7 Resultados	48
8 Conclusiones	53
Referencias	54

Tabla de contenido

Tabla 1. <i>Marco Legal</i>	41
Tabla 2. <i>Propuesta curricular sobre la cultura del espacio público en la I. E. Héctor Abad Gómez</i>	52

Resumen

Esta propuesta surge del análisis de las problemáticas que día a día se presentan en el espacio público de la ciudad de Medellín, fruto de su inadecuada utilización. La generación actual tiene la responsabilidad social de garantizar la sustentabilidad de los recursos existentes, haciendo un uso equilibrado de ellos, para que las nuevas generaciones puedan también tener el derecho de disfrutarlos. En tal sentido, se requiere que el análisis de las problemáticas referidas al uso del espacio público, como asuntos de ciudad, se constituyan en ejes transversales de la propuesta curricular.

Son muchas otras las problemáticas que a diario se presentan en el espacio público, las cuales van a ser abordadas en este ejercicio de investigación desde los fundamentos teóricos de Ciudad Educadora, Formación Ciudadana, Pedagogía Social, Pedagogía Reconstructiva, Espacio Público y Competencias Ciudadanas, vistas desde el PEI de la I.E. Héctor Abad Gómez, en la que se implementará una propuesta formativa sobre la cultura del espacio público, desde el enfoque de Ciudad Educadora.

Desde esta perspectiva se abren posibilidades para abordar las competencias ciudadanas desde el reconocimiento de las problemáticas de ciudad y la forma como se pueden asumir posturas críticas y propositivas desde el abordaje de la cultura ciudadana; articulando así la escuela y la vida.

Palabras claves: Ciudad educadora, Formación ciudadana, Competencias ciudadanas, Espacio Público, Pedagogía reconstructiva, Proyecto Educativo Institucional, Ciudadanía

Abstract

The proposal has been based in the analysis of the day-to-day problems that has been presented in the public space of the city of Medellin, the fruit of its inappropriate use. The current generation has a social responsibility to ensure the sustainability of existing resources, making a balanced use of them, so that future generations may also have the right to enjoy them. In this regard, it is

required that the analysis of the problems relating to the use of public space, such as code, on the transverse axes of the curriculum proposal.

There are many other issues that have been presented in the public space. Which will be addressed in this exercise of research. From the theoretical foundations of educator city, civic education, social pedagogy, pedagogy reconstructive surgery, public space and competencies, views from the IEP of the I. E. Héctor Abad Gómez, in which, it will implement a training proposal about the culture of the public space, from the approach of educator city.

From this perspective will open up possibilities for addressing the competencies from the recognition of the problematic code and how can one assume critical positions and proposals from the approach of the civic culture; articulating the school and life.

Keywords: Educating city, Citizen training, Citizen Competences, Public space, Reconstructive pedagogy, Institutional Educational Project, Citizenship

Introducción

Mediante este trabajo de investigación se pretende generar espacios de reflexión pedagógica sobre el uso del espacio público desde la concepción de ciudad educadora y formación ciudadana, tomando como referente la Institución Educativa (I.E.) Héctor Abad Gómez, de la ciudad de Medellín. Este ejercicio investigativo podrá constituirse en una propuesta pedagógica y cultural de formación ciudadana, que dé inicio a la cultura espacio público, como un eje transversal en la línea de competencias ciudadanas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Se parte del interés de los investigadores sobre el tema y de la sistematización de experiencias en torno a la problemática del espacio público que se dan en la ciudad de Medellín, experiencias identificadas a partir de las prácticas y los aprendizajes situados desde la Subsecretaría de Espacio Público. Se abordará esta propuesta desde la fundamentación pedagógica basada en Pedagogías Sociales, Pedagogía Reconstructiva y tratados sobre Ciudad Educadora y Espacio Público. Así mismo se tendrán en cuenta temáticas como formación ciudadana y competencias ciudadanas. Lo anterior con el fin de implementar un proyecto pedagógico sobre el espacio público, que pueda ser incluido en la propuesta formativa de las instituciones educativas, especialmente aquellas como la I.E. Héctor Abad Gómez, que están ubicadas en la zona céntrica de la ciudad y por ello se ven más afectadas por las problemáticas sociales que se derivan de él. Lo que se busca es generar la toma de conciencia y la reflexión crítica frente al manejo consiente y adecuado del espacio público en Medellín, desde la perspectiva de una ciudad educadora.

Este proyecto de investigación se desarrolla a partir de los lineamientos que la Universidad San Buenaventura, tiene para los trabajos de grado y se enmarca desde una metodología investigativa cualitativa con un enfoque histórico hermenéutico descriptivo, en el que se hace un análisis documental de fuentes teóricas y documentos institucionales, tomado como referente de consulta; se busca con ello hacer lectura de los textos para confrontar con las concepciones de maestros y estudiantes de la institución en mención acerca del espacio público en la ciudad.

1 Planteamiento del problema

En Medellín, se presenta un fenómeno que se está convirtiendo en un problema de ciudad; el espacio público es vulnerado constantemente por la falta de una Política Municipal que regule su uso.

El problema de la falta de control del espacio público no sólo se refleja en cuestiones estéticas, sino que revela otra serie de conflictos que ponen en riesgo a los ciudadanos y especialmente a la comunidad educativa que habita el sector de la Placita de Flores. Situaciones como la inseguridad, el micro tráfico de estupefacientes, los habitantes de calle, actividades de libre comercio, venteros informales que ocupan las aceras afectando la movilidad de los transeúntes, el alto tráfico vehicular, protestas por el derecho al trabajo y algunos actos de violencia contra quienes quieren ejercer el control; hacen parte de las problemáticas que se generan en el espacio público.

El desconocimiento o desacato de las normas, hace del espacio público un área destinada para cualquier actividad menos para lo cual es su principal objetivo, su disfrute por parte de todos los ciudadanos. Se considera por ejemplo que las ventas ambulantes e informales, una de las principales problemáticas del espacio público, se origina por factores socioeconómicos como son: la falta de empleo, el desplazamiento, por causa de la violencia, la falta de oportunidades y las desigualdades sociales; sin embargo, esta forma de actividad económica en muchos casos logra ser rentable, incluso más que las consideradas formales y por esto, va en aumento. En tal sentido, no sería equivocado pensar que la problemática del espacio público asociada a las ventas ambulantes, tiende a empeorar.

El reconocimiento de estas problemáticas no puede ser ajeno a la propuesta de formación en las instituciones educativas; más aún en aquellas que se ven perjudicadas directamente por su ubicación en la zona de influencia afectada por las problemáticas en torno al espacio público que se generan en Medellín, como es el caso de la I. E. Héctor Abad Gómez, la cual está situada en pleno centro de la ciudad a un lado de la Placita de Flores. El considerar estas problemáticas en los planes de formación, abre espacios de reflexión y análisis crítico frente a las problemáticas de ciudad, siendo un aporte a la cultura y formación ciudadana.

1.1 Antecedentes

La cultura del espacio público y formación ciudadana ha sido un tema de interés y se ha consolidado en investigaciones en el marco internacional, nacional y local; a continuación, se hace referencia a varias de ellas:

La cultura espacio público en el proyecto educativo institucional – PEI, busca generar el interés de la Administración Municipal para que la sensibilización de Espacio Público en las instituciones educativas fuera un referente pedagógico desde la escuela para toda la ciudad, y con ello la ciudadanía empezando por los estudiantes conociera la realidad de nuestro espacio público y así motivar par que se incluyera en el PEI de la Institución.

La tesis doctoral *Ciudadanía y educación para la ciudadanía*, desarrollado por (Escudero Rodríguez, 2011), cuya intencionalidad fue analizar la educación impartida en favor de la ciudadanía como rescate de los valores en las comunidades autónomas de España. Las conclusiones de este estudio, determinaron que la ciudadanía es un término ambiguo, y que, así como hay muchas formas de ser demócrata, también hay muchas formas de ser ciudadano, la formación cívica y democrática es responsabilidad de todos, el estado y la sociedad están llamados a la formación de ciudadanía en todos los niveles. España debe reforzarse hacia la ciudadanía democrática y participativa.

El proyecto de investigación: *Espacio público y calidad de vida urbana*, de (Murcia Daza, 2009), el cual fue orientado a “analizar el espacio público como factor generador de afectación de la calidad de vida urbana en Pitalito, Huila, a fin de encontrar una estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida en la intervención del espacio público” (p. 7). Sustenta acciones ejecutadas en el espacio público y los efectos que pueda tener en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otro lado, se toma el programa de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) En Colombia, cuya orientación es “desarrollar las habilidades, conocimientos y destrezas sobre convivencia y ciudadanía y en todos los estudiantes de cada rincón del país” (2010, párr. 5).

En el trabajo de Pinzón Botero (2010), *Espacio público, cultura y calidad ambiental urbana. Una propuesta metodológica para su intervención*. Expresa lo que desde la década de los 90 en Colombia y en ciudades como Bogotá y Medellín, se realizan grandes esfuerzos para darle

la importancia para hacer ciudad al espacio público, enfocado desde la base social, dándole prioridad al ciudadano, al mejorar su medio ambiente y calidad de vida. (p. 95)

2 Justificación

El espacio público es para toda la ciudadanía su punto de encuentro, allí interactúan todo tipo de personas sin distinción de edad, clase socioeconómica, moda, religión, cultura, en fin, la gran variedad de seres humanos que hacen parte una metrópolis como Medellín. Desde la participación en eventos de gran magnitud y asistencia masiva de personas, hasta recorriendo la ciudad en bicicleta o a pie, es el espacio público el lugar donde se interactúa con todo tipo de formas de pensar, sentir, amar, relacionarse con el mundo, siendo además el escenario propicio de las alegrías y tristezas, de los triunfos y fracasos de la ciudad, es el sitio donde comparten, no solo los medellinenses, sino también otros ciudadanos colombianos y del mundo, que buscan sentirse como en casa, pues para muchos la ciudad es considerada su hogar.

Por lo anterior, no se concibe que este espacio, patrimonio de todos, sea un espacio para el consumo de estupefacientes, la contaminación de todo tipo, la inseguridad, los problemas en la movilidad y el hacinamiento. No es posible que el ciudadano que habita la ciudad, se prevenga ante el uso del espacio público. El espacio público debe ser un lugar que promueva su uso y disfrute de manera sana, permitiendo una ciudad más incluyente, plural y diversa, que conciba al ciudadano como sujeto de derechos. El espacio público, es el espacio más democrático que tiene la ciudad, por tanto, debe ser generador del sentido de civilidad y pertenencia, en este caso, por Medellín.

Es necesario fortalecer los programas que propendan por tomar conciencia de que el espacio público, ocupado ilegalmente es consecuencia de unas desfavorables condiciones de vida que enfrenta una gran parte de la población. Se hace necesario plantear soluciones que disminuyan estas condiciones. Así mismo el ciudadano tiene la responsabilidad de apropiarse como uno de sus derechos, del uso adecuado del espacio público como escenario de recreación, intercambio cultural y esparcimiento. De ahí surge la invitación a que los ciudadanos sean parte activa de la Ciudad Educadora, adquiriendo la cultura del espacio público.

Introducir pedagógicamente la Cultura del Espacio Público en la I. E. Héctor Abad Gómez, como un pretexto para la formación ciudadana, permitirá abordar esta temática en la ciudad de Medellín, a partir de los conceptos de espacio público y ciudadanía, manejados en la carta constitucional, leyes y decretos que le competen, y los trabajados desde la Administración Municipal, con el fin de generar en la población intervenida la reflexión crítica y la toma de consciencia sobre el buen uso del espacio público, para que se convierta en una buena práctica que

pueda ser multiplicada, no solo en el contexto educativo, sino en los contextos familiar y social de cada uno de los estudiantes.

Con este proyecto se pretende que los estudiantes, a través de la construcción de nuevos conceptos, conozcan las funciones que ejerce en la actualidad la Subsecretaría de Espacio Público, y como esta se relaciona los ciudadanos para poder cumplir con los objetivos trazados desde la Administración Municipal- y sus Secretarías de Gobierno y Derechos Humanos,- Espacio Público, y que haya una articulación entre la comunidad educativa desde las competencias ciudadanas, con estos entes municipales para que esta propuesta educativa sea transversal a la mirada social de la Ciudad Educadora, donde el espacio público se conciba para el disfrute de todos. Además de lo anterior, se pretende que el estudiante desarrolle diferentes competencias ciudadanas, entre ellas conocimiento del entorno, participación activa como ciudadanos, capacidad reflexiva y desarrollo de una opinión crítica frente a las problemáticas que enfrenta la ciudad.

Medellín requiere de una Cultura del Espacio Público, el caos que se observa día a día en la mayoría de calles del centro de Medellín y algunas de sus periferias, indican la necesidad imperiosa de que sea incluida como parte de esa ciudad educadora que todos los ciudadanos queremos tener, además de ser la más innovadora, llevar el logo de ciudad educadora en todo el contexto que ello implica, dará la posibilidad de seguir mostrándonos como ejemplo de crecimiento social, cultural y democrático en una sociedad como la nuestra donde con base en temas sociales que exigen compromiso de la ciudadanía, han dado excelentes resultados como símbolo de respeto, solidaridad y amor por la ciudad.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

- Generar la reflexión pedagógica sobre el uso del espacio público desde la concepción de ciudad educadora y formación ciudadana.

3.2 Objetivos específicos

- Indagar sobre la ciudad como escenario y objeto de prácticas educativas en los espacios urbanos.
- Identificar en el PEI de la I. E. Héctor Abad Gómez, como transversalizan las competencias ciudadanas.
- Conceptualizar la noción de espacio público desde la interacción ciudadana.
- Indagar por la normatividad que sustenta la cultura espacio público.
- Reconocer el espacio público como escenario para aprendizajes situados con relación a la formación ciudadana.
- Indagar por las posibilidades educativas y formación ciudadana que se generan a partir del dialogo escuela-contexto ciudad.
- Identificar bases conceptuales de la pedagogía reconstructiva y las posibilidades de su implementación en diálogo con la propuesta pedagógica de la I. E. Héctor Abad Gómez

4 Categorías

La sustentación teórica del proyecto de investigación *hacia una pedagogía del espacio público, desde el enfoque de ciudad educadora*. Se aborda a partir del desarrollo de las siguientes categorías de análisis: ciudad educadora, ciudadanía, formación ciudadana, concepción y construcción de lo público, espacio público, formación ciudadana y competencias ciudadanas.

4.1 Ciudad educadora

La ciudad es el espacio en el que las personas viven, desarrollan su labor, se divierten, se forman y se configuran como sujetos de derechos y deberes, como seres humanos que evolucionan y se transforman con ella. Con base en lo anterior (Jurado Jurado, 2003) en su texto sobre *ciudad educadora*, habla sobre la ciudad que brinda a los ciudadanos múltiples alternativas de aprendizaje y procesos cognitivos y de socialización que no están supeditados a discursos y currículos de instituciones educativas, pues la ciudad con toda su diversidad y versatilidad, se convierte en un escenario propicio para la formación de las personas por fuera de los muros de la escuela.

Se puede decir que la ciudad como escenario de interacción de todas las personas, ofrece una multiplicidad de posibilidades de enseñanza para los diferentes grupos de población que la habitan. Contiene elementos importantes para una formación integral en la educación formal, como también en la Educación informal.

Las dinámicas que se dan en la ciudad en los ámbitos social, político, cultural, económico, entre otros; suponen un compendio de conocimientos que deben ser transmitidos a los ciudadanos en espacios innovadores acordes a las diferentes temáticas, permitiendo el aprendizaje a través de lo vivencial, desbordando los límites de la escuela, al hacer uso de todos los ambientes y espacios de aprendizaje que ofrece la ciudad.

Sin embargo, en la Ley General de Cultura colombiana (Ley 397 de 1997) muy tímidamente se habla del concepto de ciudad educadora, como un complemento a la educación formal. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario que la ciudad asuma decididamente su rol en la formación de sus habitantes; es decir “Todo individuo debe tener la posibilidad de aprender durante toda su vida. La idea de educación permanente es la clave de arco de la Ciudad educativa” (Faure et al., 1973, citado por Requejo Osorio, 1995, p. 129).

Frente a lo expresado en el párrafo anterior, es claro que la ciudad debe propender por formar de manera permanente a los ciudadanos, siempre habrá algo nuevo que aprender. Así mismo el aprendizaje es para todos los ciudadanos, no puede ser excluyente, de tal manera que tenga mayor incidencia en la transformación social que se requiere, especialmente en estos momentos, en los que la práctica de valores cívicos y morales parece ya no tener importancia y las relaciones humanas se encuentran opacados por la globalización y las tendencias capitalistas y consumistas influenciadas por el uso desbordado de las redes sociales y el internet.

Para ejemplificar el postulado de ciudad educadora, puede decirse que la Cultura Metro, implementada en Medellín desde 1994, es un buen referente de este, ya que como es bien sabido por todos, ha mostrado ser un modelo exitoso de formación ciudadana desde lo cívico; fruto del desarrollo de un modelo educativo, cultural y social orientado a la construcción de una nueva cultura ciudadana, tendiente al buen comportamiento ciudadano, a la solidaridad, y al respeto de las normas básicas que regulan el uso de los bienes públicos.

4.1.1 De la carta de las ciudades educadoras

En el mundo contemporáneo, el papel de las ciudades (sean grandes o pequeñas), es fundamental en la vida de sus habitantes, tanto para el crecimiento educativo de estos, como para el desarrollo urbano y sociocultural de su territorio. La concepción de ciudad hoy en día, ha evolucionado para significar no solo un referente geográfico o el lugar de residencia de quienes la habitan, sino que también representa un sistema que cuenta con un sinfín de posibilidades educadoras. Aunque en medio de esa pluralidad se encuentren varios factores des-educativos propios de cada territorio, hoy es una realidad que las ciudades tienen los recursos suficientes para superar y contrarrestar esos factores des-educativos.

La ciudad educadora cuenta con una identidad que la caracteriza y la diferencia del resto del país donde se ubica, haciéndola independiente en su personalidad. Sin embargo, es una ciudad de puertas abiertas al mundo, que no pone barreras ante la interacción con otras ciudades cercanas o lejanas, ya que por el contrario todo esto representa enriquecimiento y aprendizaje. Una ciudad educadora debe formar eficientemente a las personas, orientando a la ciudadanía hacia una sana convivencia, que enseñe la cultura del respeto, la tolerancia y la igualdad entre todos, que conozca las necesidades de las personas, que se interese en la resolución de sus problemas de forma pacífica

mediante el diálogo y la inclusión y que asegure el acceso permanente a la información, al conocimiento de cualquier tema, al manejo de la tecnología y a la formación a todos y cada uno de sus habitantes sin ningún tipo de discriminación, permitiendo así el desarrollo intelectual y humano de cada persona, respetando su diferencia y potenciando su creatividad, responsabilidad y cooperación con la propia ciudad.

En un mundo tan globalizado como el actual, las ciudades deben encargarse de crear personas proactivas, abiertas a los cambios y que participen activamente como promotores de dichos cambios, sean políticos, sociales o económicos; personas que vean en la globalización una herramienta para intervenir desde su localidad en la complejidad mundial. Se espera bajo los principios que fundamentan la carta de las ciudades educadoras que los cambios que se generen, logren la evolución social que el mundo necesita, donde al igual que los adultos, los niños y jóvenes sean también protagonistas de esos cambios. En la actualidad son ellos quienes más merecen tener este poder y este derecho de participación, por lo tanto, se privilegia su condición, así como también se prioriza el respeto por la diversidad, que cada día es más evidente, pues vivimos en ciudades cada vez más diversas y multiculturales, en donde la singularidad de cultura e identidad ya no representa una minoría.

Con base en lo anterior, es pertinente responder a la pregunta: ¿Puede la cultura del espacio público ser introyectada en los ciudadanos, desde el enfoque de ciudad educadora?

Entendiéndose Introyección como el proceso psicológico a través del cual, se hacen propios y cotidianos diferentes rasgos, conductas y actitudes de algunas personas, que podrían en un momento dado ser modelo a seguir o ejemplo de comportamiento en beneficio de muchos.

La pregunta anterior encuentra coherencia en el fragmento de Gennari (1995), citado en Jurado Jurado (2003): “una antropología pedagógica de la ciudad, repiensa, en consecuencia, al ciudadano prescindiendo de su estatus de “consumidor” para reconocerlo más bien como sujeto, cuya formación va inseparablemente unida a la transformación misma de la metrópoli” (p.139).

Analizando este argumento, puede decirse que precisamente, es a través del enfoque de ciudad educadora, desde donde se puede orientar esta propuesta pedagógica de la cultura del espacio público. Por medio de un proceso formativo orientado desde la antropología y la pedagogía, se puede llegar a generar en los ciudadanos sentido de pertenencia y una actitud de cuidado de lo público. Generar cambios de actitud y comportamientos reflexivos en los ciudadanos, que les permita ver y asumir la vida desde un sentido crítico, reconociéndose como agentes de

transformación y cambio de las estructuras de la sociedad, que interioricen la norma y validen comportamientos ciudadanos enmarcados en los contenidos pedagógicos de la ciudad educadora.

La cultura Metro es prueba de que dichos comportamientos si pueden ser adquiridos como hábitos cotidianos en los ciudadanos, en aras de lograr convivir con armonía y con sentido de pertenencia en la ciudad que habitan. Así mismo tanto en Bogotá como en Medellín, alcaldes como Antanas Mockus y Luis Alfredo Ramos abordaron en su momento el postulado de ciudad educadora a través del Plan de Desarrollo Formar Ciudad, en su totalidad, en el caso de Bogotá y en Medellín en el año de 1994, con la realización del seminario denominado Medellín, Ciudad Educadora. Ambos alcaldes buscaban con esas iniciativas elevar la calidad de vida de los habitantes de su ciudad en equilibrio con su bienestar individual, en tal sentido, "la educación, orientada a la formación del alma y el cultivo respetuoso de los valores morales y patrióticos siempre ha sido considerada de más alto rango que la instrucción, que da a conocer destrezas técnicas o teorías científicas" (Savater, 1997. p 46).

La concepción de ciudad educadora propende por la formación ciudadana, pues su intencionalidad va dirigida a que sus habitantes adquieran actitudes de sana convivencia, de respeto por los derechos de las personas, tolerancia, sentido de pertenencia, cuidado y uso responsable de los diferentes espacios que la conforman y que hacen parte de los recursos con que ella cuenta, para contribuir al proceso de transformación de los ciudadanos que la habitan; es por ello que es importante abordar el tema de la *formación ciudadana*.

4.2 Formación ciudadana

Antes de abordar las concepciones e implicaciones de la formación ciudadana conviene, hacer un rastreo por el concepto de ciudad, espacio público y ciudadanía.

4.2.1 Ciudad, Espacio Público y Ciudadanía

El espacio público se fundamenta en esa mezcla social que hace que sea un derecho ciudadano de primer orden, la comunidad con base en el derecho a la igualdad debe apropiarse de éste, desde lo social, cultural, de género y de edad. Es ese derecho como ciudadano a ejercerlo por todos los que vivan en las ciudades.

El espacio público define e indica el nivel de una ciudad y el nivel de ciudadanía de sus habitantes. Ciudad, cultura y comercio, son términos unidos histórica y etimológicamente. Así como ciudad y ciudadanía, libertad e igualdad, ciudadanos con responsabilidades y beneficios. La ciudad es el lugar de la ciudadanía, y es también el lugar para el ejercicio de la política como mecanismo de participación y liderazgo.

El espacio público en la ciudad, es definido y regulado por la administración municipal, que ostenta el dominio sobre el territorio y fija las condiciones y las actividades que allí se desarrollan. Este lugar de identidad, contacto y relación de los ciudadanos, de movilidad, de actividades comerciales y culturales, y hasta de expresiones comunitarias, es la imagen que permite al ciudadano identificarse con su pasado, presente y futuro, a medida que se transforma el urbanismo de ciudad, estos espacios urbanos se vuelven referentes para ellos, es una integración social y cultural, es de dominio público, colectivo y multifuncional, adaptables a diferentes públicos.

El espacio público es esa movilidad urbana para todos los ciudadanos y el acceso a cada área de las ciudades, generando una realidad democrática, donde el ciudadano no se hace diferente por su condición social.

4.2.2 La ciudad es URBS, civitas y polis.

Urbs, una aglomeración humana, definida, en un territorio denso demográficamente, diverso social y funcionalmente. No es fácil delimitarla, ni diferenciarla como campo o ciudad, se superponen realidades diferentes, historia, geografía y administración.

La *civitas*, o ciudad, generadora de ciudadanía, y donde se ejerce la misma. Es una sociedad heterogénea, basada en la igualdad de los ciudadanos, igualdad política y jurídica que reduzca la desigualdad y estimule la movilidad social. Ciudadanía, que se entiende como un status donde todos viven en un mismo lugar geográfico, con los mismos derechos y deberes, con una diversidad de funciones y actividades, diferentes en aptitudes que puede intercambiar.

Polis, política, del autogobierno, de los cambios de relaciones de poder, de las innovaciones culturales sociales y políticas. Lugar del poder, de la participación y representación de las instituciones y de cambios que generan oposición.

La participación ciudadana no es una formalidad informativa, ni una exigencia retórica, sino un debate político y cultural, donde intervienen diferentes actores, los de paso, los residentes, los del ocio, los trabajadores, los ocasionales, todos deben tener la oportunidad y el derecho de ejercerla. La administración pública no puede perder el rol de orientador, impulsor y organizador de la cohesión de todos los tejidos humanos de las municipalidades, y hacer partícipe al ciudadano de los debates públicos. Su aporte es de responsabilidad en la concepción, gestión y producción de los espacios públicos, donde todos los intereses, para introyectar una cultura de espacio público que más que un programa, sea una política de gobierno, apoyada en los valores éticos, de libertad, solidaridad y tolerancia, se articulen con lo existente en la ciudad y con los nuevos proyectos físicos, para que en relación con el entorno se consideren exitosos, respetando la historia, la tradición cultural y en cada lugar su urbanismo patrimonial.

Vale la pena afirmar que el espacio público no es un lujo, sino que es una inversión en justicia social, y económica para todos los ciudadanos.

Es fundamental el espacio público como mecanismo para la socialización de la vida urbana, ya que en este se expresa la diversidad, se aprende la tolerancia y se produce ese intercambio que define en gran medida la ciudadanía, por la calidad, la accesibilidad y multiplicación de esos espacios. Dependiendo de cómo se diseñen estos espacios incluyendo la infraestructura y equipamiento de ciudad, puede llegar a ser un mecanismo de integración social y redistribución. Creando movilidades que favorezcan así mismo la visualización y la aceptación ciudadana en especial de los más olvidados, para que se favorezca el intercambio social, y los usos del espacio público, sean conocidos y utilizados por toda la ciudadanía sin distingo alguno.

El Estado como administración pública, legitima la política de ciudad que produzca espacios públicos, que integren objetivos sociales y ambientales en calidad y cantidad, que amplíen las condiciones de disfrute ciudadano. El espacio público implica iniciativa, riesgo y conflicto, pero también legitimidad, es una conquista democrática de espacios, infraestructuras y edificios de uso público para la ciudad. Son oportunidades que promueven derechos y obligaciones políticas, culturales y sociales constitutivas de la ciudadanía.

El derecho de ser un ciudadano protegido, es también la libertad de vivir la aventura urbana de un espacio público de todos y para todos. La sociedad necesita ciudadanos honestos y rectos para que aporten a su transformación. De igual manera es importante saber si sus colegios están

ayudando a formar ese tipo de ciudadanos, de ahí la importancia de potenciar el tema de las competencias ciudadanas en Colombia.

Cuando se dice que alguien es ciudadano, puede concluirse que es ciudadano quien respetar los derechos de los demás con una actitud de amabilidad y tolerancia. Es ciudadano aquel que reconoce el valor de lo público y lo cuida y defiende con sentido de pertenencia y respeto de lo ajeno.

Se es ciudadano cuando se es consciente del otro como uno igual en dignidad de persona, en derechos, en deberes y obligaciones, cuando ese otro hace parte del mismo entorno, de las mismas problemáticas y así mismo, es parte solidaria en las soluciones.

Ser ciudadano se define también por la relación que adquiere con el Estado. Con su cultura y tradición, ser ciudadano es hacer un uso moderado de los recursos naturales para garantizar su disfrute por aquellos que han de venir a continuar el proceso de construcción de ciudadanía, cuando se tiene sentido de lo cívico, de lo ambiental, cuando se tiene claro que quienes tienen más deben compartir con aquellos menos favorecidos por medio del pago oportuno de los impuestos.

Igualmente, se es ciudadano, cuando se entiende que no se está solo, que se es parte de un todo en el que cada uno debe aportar al bienestar de todos y que todo interés colectivo prima sobre cualquier interés particular, cuando se establecen relaciones solidarias y armónicas con el otro, logrando cohesionar recursos y habilidades para potenciarlas en beneficio de la colectividad. No se nace siendo ciudadanos, sino en la convivencia con el otro, en las relaciones que se establecen en la escuela y en el reconocimiento y vivencia de los derechos y deberes.

4.3 Pedagogía Reconstructiva

El concepto de pedagogía reconstructiva, lleva implícito el objetivo de formación y construcción de saberes en donde el conocimiento es el punto de llegada para continuar la discusión que lleve a nuevos aprendizajes, favoreciendo la formación en valores sociales y familiares regidos por la ética. como pilar de transformación social.

Se propone entonces, el cambio de seres técnicos inmersos en la racionalización de la tecnología por seres expresivos y comunicativos, que tienen como pretensión de verdad, según Habermas, la búsqueda de la autenticidad y sinceridad. Desde esa perspectiva, la pedagogía es vista como disciplina reconstructiva, ya que busca transformar el “saber cómo” instrumental por el

“saber qué”. En el “saber cómo” predominan los saberes tecnológicos desprovistos de proposición cultural; su búsqueda educativa se encamina al desarrollo del modelo tecnológico-deductivo, como estrategia de universalización, control y explicación de los fenómenos empíricos que subyacen en la práctica educativa, los cuales están exentos de juicios de valor.

El concebir el conocimiento generado en las instituciones educativas como neutral o carente de contenido ideológico, limita la constitución de ambientes de aprendizaje cooperativo y participativo por cuanto niega la posibilidad del encuentro con el otro, de su reconocimiento, como la mejor garantía para comprender que las diferencias individuales están sujetas a manifestaciones ideológicas, lo que no significa renunciar al derecho de los intereses colectivos, al contrario, se constituye en la mejor oportunidad para acceder a ellos.

En este sentido, la pedagogía reconstructiva, entiende la comunicación dentro del marco del lenguaje y se constituye en la fuente de creatividad. El uso o pragmática del lenguaje hace referencia a procesos sociales, en los cuales se propicia el encuentro, el desencuentro, el consenso y el disenso de los saberes, las creencias y los imaginarios de los sujetos colectivos. Es decir, en la actual tecnología social, característica de la sociedad de información transparente, se disponen las condiciones requeridas para promover la práctica legítima de la oposición y la controversia de manera no coactiva, encaminados estos, a la generación de espacios de aprendizaje cooperativos y participativos, los cuales están dinamizados y entrelazados a nivel educativo por las competencias comunicativas y pedagógicas. Es así, como el principal eje de transformación en la pedagogía reconstructiva está en la acción comunicativa. que propenda por la emancipación cultural.

La competencia pedagógica sería una competencia comunicativa, especialmente desarrollada en cuanto a posibilidades de suscitar y adelantar procesos de discusión racional, de involucrar de manera afortunada el saber socialmente decantado por escrito y de apoyarse en la discusión y en la tradición escrita, para reorientar o reorganizar la acción valiéndose básicamente de su aplazamiento (Mockus, Hernandez, Granes, Charum, & Castro, 1995, p. 18)

Por otro lado, retomando lo escrito por Chauz (2006), quien diseñó los estándares en competencias ciudadanas, explica el significado y relevancia de estas habilidades:

¿Cómo manejar pacífica y constructivamente los conflictos que tenemos con los demás? ¿Cómo reclamar nuestros derechos? ¿Cómo hacer para que se respeten los de los demás? ¿Cómo defender pacíficamente a alguien que está siendo

discriminado o maltratado? ¿Cómo transformar democráticamente lo que consideramos injusto a nuestro alrededor? Todas estas son situaciones difíciles con las que nos encontramos día a día y que requieren de habilidades especiales para poderlas enfrentar. Estas habilidades, que hemos llamado competencias ciudadanas, se pueden aprender, desarrollar y practicar. Los estándares nacionales en competencias ciudadanas que acaba de publicar el Ministerio de Educación pretenden ser una guía de cómo llevar a cabo esta formación en competencias ciudadanas (párr. 1).

No solo las instituciones educativas tienen la infraestructura adecuada para la formación en competencias ciudadanas, la ciudad cuenta con innumerables espacios y escenarios provistos de condiciones favorables para el ejercicio de la formación ciudadana, una formación que en estos nuevos espacios de ciudad, generaría expectativas positivas para favorecer el aprendizaje, sin embargo, siendo muy llamativa esta posibilidad de formación en espacios de ciudad diferentes a la escuela, no hay que desconocer que el primer y quizás más importante espacio para la formación en valores y competencias ciudadanas es la familia, en donde se deben gestar los cimientos de formación en ética y moral.

4.4 Escuela y formación ciudadana

4.4.1 Escuela y ciudadanía

De acuerdo al texto de (Redón Pantoja, 2010): *La escuela como espacio de ciudadanía*; se genera la reflexión en torno a que los cimientos de la ciudadanía, se deben configurar en primera instancia en la familia como núcleo básico de la sociedad; pero hoy en día con las transformaciones socioeconómicas que afronta la sociedad, la familia ha cambiado también. Ya no se asumen en ella de manera responsable los roles de los padres frente a la formación de valores en sus hijos. Tanto padres y madres, por la necesidad de subsistencia económica en una sociedad cada vez más desigual, se han tenido que enfocar más en el trabajo, dejándole a la escuela completamente la responsabilidad de la formación de sus hijos

Con base en lo anterior la escuela no solo es el lugar donde niños y niñas pueden tener acceso al conocimiento y desarrollar su capacidad reflexiva, analítica y crítica de la vida, sino, que cada vez es más relevante su función formadora de ciudadanos con valores morales y éticos, ciudadanos que aprendan a vivir en armonía con sus pares, que respeten la autoridad y el orden social y puedan adquirir competencias ciudadanas que les permita concebirse como sujetos de derechos y corresponsablemente, como ciudadanos que aportan a la transformación de la sociedad a través del cumplimiento de sus deberes éticos, morales y cívicos.

La escuela tiene la gran responsabilidad de formar ciudadanos que sean participantes activos en el proceso de transformación de una sana democracia poniendo en práctica valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto, y la libertad, en donde se respete la diferencia y la interculturalidad de sus habitantes y sean sujetos asertivos en la resolución de conflictos y en propender por una convivencia armónica.

Sin embargo, es necesario que los padres y la comunidad aporten junto a la escuela a ese propósito de formación en valores y competencias ciudadanas en niños y niñas, ciudadanos participativos y conscientes de su importante papel en el ejercicio de una sana democracia que contribuya a la transformación de la sociedad.

4.4.2 Competencias ciudadanas en el PEI

Para el MEN, las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.

Elas contribuyen a la sana convivencia, e invitan a una participación activa y responsable en la construcción de procesos democráticos y donde el respeto por los valores y las diferencias hagan parte de la pluralidad de nuestra ciudad, en todo el territorio y en cada ciudadano, dentro y fuera del país. Por lo tanto, las competencias ciudadanas, van acomodando paso a paso, lo que deben saber y saber hacer la comunidad educativa, en especial los estudiantes, con base en su nivel

de progreso, para que esas acciones se reflejen en su casa, escuela y en todo su entorno, así lo ha manifestado el MEN.

Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente. Para resaltar, el conocer como la constitución nos permite tener mecanismos que protegen nuestros derechos fundamentales, la más conocida, la tutela, esta es la base para que la democracia se haga vida y los derechos fundamentales sean respetados. La capacidad de diseñar mentalmente distintas ideas creativas que den una solución efectiva eso es una competencia cognitiva, para que todo acto que lleve a un conflicto se solucione pacíficamente individual o colectivamente. Aceptar y reconocer el manejo de las emociones, origina una competencia que lleva a una relación pacífica con los demás. Se examina que se controle efectivamente los sentimientos de rabia a pesar de un alto nivel de estrés, darán la posibilidad de que se evite cometer algún daño físico o emocional a cualquiera de las personas que se encuentren en mi entorno o familia incluso a sí mismo. Quien escucha, aun si no está de acuerdo con el punto de vista de los otros, es ejemplo de competencia comunicativa donde se construye con base en las diferencias una sociedad incluyente para todos. Es un desafío formar ciudadanía, más cuando se está cotidianamente, se cree que se presenta en el día a día de manera instintiva y sin idearios. El reto de construir y formar para la ciudadanía es no es un asunto de la escuela, es también un trabajo en equipo, donde hace parte activa la familia. Se adquiere conocimientos en la calle, en medios de comunicación, en reuniones sociales y comunitarias. Estos son los ojos abiertos donde se identifica o adquiere conocimiento un joven. Por lo cual resulta de suma importancia que estos aprendizajes o mensajes sean traídos al aula de clase o al hogar, donde se construye sociedad.

De tal manera, desarrollar habilidades en un determinado lenguaje para expresarlo donde sea posible expresar y resolver trabajos matemáticos, ser capaz de desarrollar acciones concretas para el ejercicio de la ciudadanía. La I. E. es un lugar de privilegio, aprendemos a congeniar unidos, a construir en equipo e interactuamos aun con nuestras diferencias en una continua comunicación con los demás. Es importante reconocer que, a pesar de ello, a la formación ciudadana no se le ha dado la importancia que requiere en la construcción de ciudadanía.

4.4.3 Espacios para la formación ciudadana.

Los seres humanos actuamos dentro de un marco legal y moral que determina la sociedad en general en un ambiente democráticos. El proceder ciudadano se da siempre en una acción o gesto determinado. Todo actuamos, y estos principios y valores ciudadanos, pueden ser tropiezo o favorecer la aplicación de las competencias. Resulta fundamental que los adultos que hacen parte del contexto educativo nos propongamos ser promotores y constructores de ambientes democráticos creíbles para la escuela y que se reflejen en la familia y la escuela como competencia ciudadana.

Para obtener una participación democrática, se hace necesaria la toma de decisiones claras y precisas, reales, que se plasmen en el día a día, desde el primer momento que inicien las clases escolares. Primordial saber que las competencias ciudadanas no solo pueden llegar a ser limitadas por el entorno en el que se desarrolla, sino, que puede llegar a ser parte de e hasta contribuir a transformarlo, el trabajo en equipo permitirá la construcción de ambientes donde la vida escolar y familiar inviten a la participación democrática.

La formación para la ciudadanía no es una cátedra por fuera del contexto escolar, sino una responsabilidad de todos los que componen la comunidad escolar desde las diferentes áreas del conocimiento, y todos aquellos que de una u otra forma interactúan con los demás. Los docentes en su gran capacidad pedagógica, aportan mucho, desde sus áreas sociales en sus aulas, con enseñanzas y la práctica de las competencias ciudadanas. Trabajar desde todas las áreas académicas, donde se puedan plasmar o proponer ideas constructivas, consensos y discusiones que le den valor al conocimiento adquirido. Como ejemplo, una cátedra de educación física, una actividad sobre el medio ambiente, taller de música, teatro o de pintura, sensibilizar sobre la cultura de espacio público, son oportunidades de aprender y a trabajar en equipo. Cada área dará lo que corresponde en su clase respectiva y con base en ello aprovechar los conocimientos adquiridos para que se construya en la comunidad una formación ciudadana, ejemplar y participativa.

Todo lo que se relaciona con la vida escolar dinamiza el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas. Toda decisión que se requiera tomar ayudara al desarrollo ya la construcción práctica, certera, de la participación democrática en la I. E. La vinculación de los estudiantes al análisis crítico, a la construcción y reformas a las normas que hacen parte de actividades diarias. Ejemplo, En el aula de clase de quinto de primaria realizar una cartilla

pedagógica sobre como convivir pacíficamente en el salón de clase o, con los de séptimo, construir el reglamento y las normas que regulan un encuentro deportivo, con reglas aportadas por todos los estudiantes, así se comprometen con lo que construyeron y tener sentido de pertenencia y que se sientan parte de ese papel que genera el cumplimiento de las normas en la sociedad. El profesor aporta a la formación ciudadana.

El aula de clase, el descanso, las actividades sociales, las salidas pedagógicas y recreativas, las actividades deportivas y culturales, y todo lo que se presente en la vida escolar, en las cuales se relacionan docentes y estudiantes, y éstos entre ellos mismos, es el espacio real para aprender y practicar las competencias ciudadanas, la defensa por los derechos humanos y la participación democrática pluralista.

Además, trabajar en equipo, en todas las áreas del conocimiento escolar, permitirá tener espacios adecuados para el aprendizaje y la posterior práctica de las competencias ciudadanas. El manejo de conflictos, la conservación del espacio público, desde una óptica pacifista en los proyectos desarrollados desde las áreas de las ciencias sociales, donde los principios y valores, la democracia y participación ciudadana se toman como referente desde la Constitución y las normas. Sin embargo, las ciencias sociales no deberá ser la única área involucrada en el tema, pero si la que toma la dirección, por lo que brindan un conocimiento específico para el ejercicio de la ciudadanía, y las demás áreas aportaran lo propio para que sean arte de la participación democrática escolar. El MEN ofrece una guía para involucrar efectivamente a todas las áreas del conocimiento de la I. E.

Hay unos tipos de competencias ciudadanas que para la formación ciudadana se necesitan ciertos conocimientos básicos, también es necesario desarrollar otras competencias, como la cognitiva y emocional, así como una comunicación efectiva. Los estudiantes adquieren conocimientos para aprender y entender lo relacionado con el ejercicio de la ciudadanía. Pero esto no es suficiente y se requiere del apoyo de otras competencias. La cognitiva es una competencia que le da la habilidad al estudiante de decidir e identificar las consecuencias de sus actos, de los que hacen parte de estos, y lo capacita para un análisis crítico, reflexivo y decisivo.

En los diferentes estándares de competencias ciudadanas se encuentran algunos ítems que ayudan a comprender que la pedagogía en el contexto social sobre espacio público puede darse desde la escuela:

- Cuidar y respetar el espacio público como patrimonio de todos.
- Comprender qué es una norma y qué es un acuerdo.
- Ayudar a cuidar el medio ambiente en la escuela y su entorno.
- Comprender que la participación requiere mecanismos para la toma de decisiones, respetarlas, aunque difiera de ellas.
- Comprender que se debe velar por los bienes públicos en la comunidad educativa y fuera de ella.
- Comprender que la corrupción toca a toda la comunidad cuando se utiliza para bien personal desconociendo que es para toda la sociedad.
- Comprender que el espacio público hay que protegerlo y conservarlo porque es patrimonio de todos.

Estos ítems que se encuentran en la guía, son parte integral de la una forma de enseñar la sensibilización sobre la cultura del espacio público en la I. E., anexando la investigación realizada en el tema por los docentes que presentan este proyecto.

4.4.4 ¿El PEI y las propuestas de competencias ciudadanas se relacionan?

Desde el año 2008 se empieza a trabajar el tema de inclusión en los PEI del proyecto de cultura y espacio público. El PEI es la estrategia fundamental, ordenada por la Ley 115 de 1994, Art. 73:

Para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa; que el proyecto educativo institucional como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas (art. 73).

Con base en lo anterior, la cultura del espacio público podría ser llevada como propuesta para ser incluida en los PEI de cada I. E., teniendo en cuenta la importancia que esto representaría para cada una de ellas, debido a que sería una experiencia sobresaliente, investigativa e innovadora que, con un sistema de divulgación organizado, permitiría darles a los educandos un programa de apoyo, asesoría y seguimiento, que se requieran, en todo lo relacionado con el espacio público. La

Subsecretaría de Espacio Público en coordinación con la Secretaría de Educación, diseñaran la forma de llegar hasta las instituciones educativas para que todo lo referente a la cultura del espacio público quede incluido en los PEI, tomando como base la Ley 115 de 1994, Decreto 180 de 1997, y el Decreto 1860 de 1994 el cual en uno de sus apartes nombra los aspectos que deberá contener el PEI: “las acciones pedagógicas relacionadas para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos” (art. 14, numeral 6).

Cabe anotar que la Subsecretaría de Espacio Público con el equipo de Sensibilización Ciudadana del Área de Gestión Social, ya tiene un modelo de trabajo para las instituciones educativas, el cual complementado para que se desarrolle de una manera más continua, podrá ser el primer paso para que sea incluida la Cultura del Espacio Público en los PEI, debido a la importancia que ello representa para la comunidad educativa en general, directivos, profesores, educandos y padres de familia, uno de los fundamentos para lo que fue creado el PEI. Así mismo al ser recibida esta propuesta por los rectores como una posible modificación al PEI por parte de uno u otro de los estamentos de la comunidad educativa, este procederá a someterla a discusión de los demás estamentos, concluida esta etapa, El Consejo Directivo procederá a decidir sobre la propuesta, previa consulta con el Consejo Académico. Todo lo referente a la asesoría sobre el PEI, a las instituciones educativas, deberá ser prestado por la Secretaria de Educación (Decreto 1860 de 1994, art. 15).

Este aporte permite recoger esas experiencias vividas en las instituciones donde se realizaron capacitaciones y se obtuvieron datos relacionados con la cultura espacio público, que para este proyecto es importante, tales como, el gran interés colocado por los estudiantes y las preguntas generadas que fueron respondidas en su momento por quienes dieron la capacitación, todas ellas basadas en lo que representa y con base en que actúan quienes dirigen el tema de espacio público en la ciudad de Medellín, quedando como resultado el proyectar la cultura espacio público como competencia ciudadana para las instituciones educativas, paso a paso que desde ahora estamos dando para finiquitar este proyecto.

Medellín requiere de una cultura espacio público, el caos que se observa día a día en las calles del centro de la ciudad y muchas de su periferia, indican la necesidad imperiosa de que sea incluida como parte de esa ciudad educadora que todos los ciudadanos queremos tener, además de ser la más innovadora, llevar el logo de ciudad educadora, en todo el contexto que ello implica,

dará la posibilidad de seguir mostrándonos como ejemplo de crecimiento social, cultural y democrático en una sociedad como la nuestra donde con base en temas sociales que exigen compromiso de la ciudadanía han dado excelentes resultados proyectarlas como símbolo de respeto, solidaridad y amor por la ciudad.

Si bien no se han realizado propuestas de esta índole en la ciudad, no menoscabe el deseo constante de que se aplique la cultura espacio público desde las Instituciones educativas, tomando como fortaleza las competencias ciudadanas que en diferentes áreas se pueden aprovechar, para dar a conocer a la comunidad educativa. Una gran oportunidad desde la pedagogía para llegar a las Instituciones Educativas y darles la posibilidad de obtener un conocimiento transversal con el área de las ciencias sociales, aplicado como competencias ciudadanas, que las normas del MEN establecen, y que basado en la pedagogía de una ciudad educadora, se logra llevar a cabo en las instituciones educativas, para beneficio de toda una ciudad.

El espacio público debe ser mirado desde la concepción de una cultura que permita construir un cuidado responsable y constante, para el disfrute de la ciudadanía en general, los siguientes son algunos conceptos de este tema desde la visión nacional de diferentes autores.

4.3. Espacio Público

El Principio del uso de bienes públicos, plasmado en la Ley 388 de 1997, artículo 2, expresa que se fundamenta en las acciones a desarrollar en lo social y ecológico de la propiedad, que prevalece sobre el interés particular, el general; y las cargas y beneficios son de distribución equitativa.

4.4.5 Espacio Público: conceptualización.

El concepto de espacio público históricamente lo reconoce en un primer momento Aristóteles como un “espacio vital y humanizante donde la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión, se vislumbraba así un espacio público político” (Padua, 1992, citado por el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009, párr. 1). Luego, Joseph, 1988, citado por el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009 lo define como “aquellos espacios donde se desarrolla una faceta de lo social que hace posible observarnos a nosotros mismos como sociedad y cultura” (párr. 2).

Actualmente, el espacio público lleva un carácter diverso que según Marc Auge (1994), citado por el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009, abarca:

Desde los andenes, donde la socialización es aparentemente simple, hasta los escenarios (...) define como "lugares": "lugar de la identidad (en el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él), de relación (en el sentido de que cierto número de individuos, siempre los mismos, pueden entender en él la relación que los une a los otros) y de historia (en el sentido de que los ocupantes del lugar pueden encontrar en él los diversos trazos de antiguos edificios y establecimientos, el signo de una filiación (párr. 3).

Igualmente, Leroi Gourhan (1965), citado por el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009, afirma que:

La etnología y la geografía han mostrado ya muchas veces la estrecha relación existente entre la organización social de los grupos humanos y la manera como estos conciben y construyen su hábitat; "la organización del espacio habitado, no es solo una comodidad técnica, sino que, como el lenguaje, la expresión simbólica de un comportamiento globalmente humano (párr. 4).

Por su parte, el Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas (1990), citado por la Universidad Nacional de Colombia (s.f.) expresa que:

El espacio urbano, en la planificación concebida con los principios funcionalistas, se manifiesta como la expresión de la polaridad de los espacios internos y externos que, no obstante, obedecen a leyes semejantes, no sólo en su función sino también en su estructura. En este modelo de planificación, la vivienda, la industria, las zonas comerciales, los espacios verdes. se separan físicamente conectándolos mediante una extensa red de calles (párr. 10).

Para el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009

Los espacios verdes, cuando hacen parte del espacio público destinado a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas, como se explicita en el capítulo Iro, artículo 2do del Decreto 1504 de 1998, no deben entenderse solamente como los que existen en el suelo urbano, definido en la Ley 388 de 1997 (párr. 7).

Así mismo, la (Universidad Nacional de Colombia, s.f.) menciona que

Muchas de las necesidades urbanas se satisfacen en el suelo rural, de este modo es necesario pensar en lo rural no como lo antípoda de lo urbano, tampoco como la expresión de lo atrasado o el sitio donde se producen los bienes agrícolas, este espacio es demandado para el cumplimiento de servicios ambientales, culturales y sociopolíticos que terminan no sólo por revalorizar lo rural, Bejarano, 1998, sino por hacer inadecuada la división del territorio en urbano y rural, al menos en cuanto hace relación al concepto de espacio público (párr. 11).

Con lo anterior, el término espacio público es reconocido en la actualidad como una frase habitual que es mencionada por todos y se relaciona con:

El espacio al cual se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario de sus diarias vivencias; el planificador, en muchos casos, se limita a considerarlo como el definido en una serie de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, que lejos de enriquecer el tema, parecen minimizarlo de una forma tal, que olvida no sólo el valor cultural del concepto sino aún las funciones que hacen de éste un concepto integrador del hombre como ser vivo y como ser social. La legislación actual, particularmente el Decreto 1504 de 1998, recoge el concepto de un modo integral y considera como espacio público no sólo aquel al cual se accede libremente, sino que da particular importancia a las diversas funciones que cumplen los espacios, independientemente de su tenencia (Proyecto de Acuerdo 421 de 2009, párr. 8).

Medellín requiere de una reflexión que invite a que sus ciudadanos compartan su interés por conservar los espacios públicos, y ésta cultura generada desde las I.E., dará un primer paso para que se convierta en asunto de ciudad, con el fin de que esa imagen de innovadora, también recaiga en la responsabilidad de todos sus ciudadanos de conservar sus espacios públicos de la mejor manera, ejemplo a seguir para todo el país.

Al referirse al concepto de espacio público, es conveniente hacer una descripción histórica del trasegar de este en el contexto de la ciudad de Medellín.

La ciudad colombiana desde su fundación expresa las relaciones entre lo sagrado y lo individual: el poder religioso, así por ejemplo con referencia a la ciudad de Medellín se afirma: "Uno de los aspectos que más ocupó la atención del Cabildo en la segunda mitad del S. XVIII fue el relacionado con la imagen que esta debía

proyectar. En Medellín, con excepción de la iglesia parroquial, no había edificio que tuviera referencia alguna al poder, bien de la Corona o de los particulares. Sus casas no tenían los grandes portones que distinguían las casas de los vecinos ricos de Tunja, Santafé o Popayán. Ni la casa del Cabildo se diferenciaba del resto de las viviendas. Hasta 1776 prácticamente El Cabildo era un rancho”.

Con el advenimiento de la República continúa la primacía de la relación entre lo sagrado y lo profano: el poder político; así por ejemplo, el Capitolio Nacional en Bogotá fue construido a mediados del siglo XVIII como una representación del poder civil; hoy el mercantilismo nos impone unas relaciones dominantes entre lo profano y lo colectivo: el poder económico; sin embargo el "laissezferismo" nos encamina aceleradamente a enfatizar unas relaciones entre lo individual y lo colectivo: "la ciudad ghetto", donde los grandes centros comerciales substituyen la espacialidad pública y el espacio profano es privatizado por el automóvil particular (Universidad Nacional de Colombia, s.f., Sección de Conclusiones, párr. 1-4).

Actualmente, al referirse al espacio privado colectivo en la cultura occidental, se alude a aquellas:

Espacialidades controladas y con funciones que expresan la sociedad de consumo y si bien en ellos prima el interés particular, su existencia está ligada a la posibilidad de acceso que ellos tengan, a partir del espacio profano, como lugares de servicio a la comunidad que son su razón de ser. Son expresiones del espacio privado-colectivo todo tipo de establecimientos abiertos al público, llámese lugares de disfrute colectivo, (bares, restaurantes y cines), lugares de ferias y exposiciones, y en general aquellos destinados a la lúdica o a mercadear objetos y actividades de la sociedad de consumo (espacios abiertos) (Universidad Nacional de Colombia, s.f., Sección de El Espacio Privado, párr. 2).

De esta forma, lo público y lo privado algunas veces parecen ser dos elementos alternos donde por medio de éstos se busca entender lo complejo de la ciudad. Así, Aldo Rossi (1966), citado por el Proyecto de Acuerdo 421 de 2009 afirma que:

En su libro "La arquitectura de la ciudad", que el "contraste entre lo particular y lo universal, entre lo individual y lo colectivo, es uno de los puntos principales desde los cuales..." se estudia la ciudad, y añade: "este contraste se manifiesta en diversos

aspectos, en las relaciones entre la esfera pública y la privada, en el contraste entre el diseño racional de la arquitectura urbana y los valores del locus, entre edificios públicos y edificios privados"; y concluye: "sí la división de la ciudad en esfera pública y esfera privada, elementos primarios y zona residencial, ha sido varias veces señalada y propuesta, nunca ha tenido la importancia de primer plano que merece" (párr. 9).

Por consiguiente, se trae la frase de Petrarca: "Roma es de todos. Vender el patrimonio común es un robo", para hacer alusión a la frase anterior para abordar el tema de la cultura del espacio público, podría decirse entonces que el espacio público, al ser de todos, no es propiedad exclusiva de nadie y prima en él, el interés colectivo sobre el particular y en tal sentido todos los ciudadanos pueden interactuar en él con igualdad de derechos, pero asumiendo corresponsablemente sus deberes en aras de preservarlo.

Así mismo puede decirse que el espacio público es el lugar donde confluyen todas las personas que viven en la ciudad y fuera de ella, que por diversas razones lo utilizan, lo habitan, lo viven, lo sufren y lo gozan. El espacio público es aquel lugar en donde se evidencian las formas de relación social, comercial, política, cultural, gubernamental; de hombres, mujeres, jóvenes y niños. Así también, es el lugar que le provee a la comunidad espacios de entretenimiento, ocio y prácticas deportivas.

Con base en lo anterior, la cultura del espacio público, se enfoca en el uso adecuado que cada ciudadano debe hacer del mismo y para lo cual se requiere conocer todo lo concerniente a su uso desde el aspecto cívico, legislación existente y articulación con las diferentes secretarías municipales, cuyo campo de acción esté relacionado directa o indirectamente con él. Sin embargo, el espacio público se ve afectado no solo por las prácticas inadecuadas que asume frente a él el ciudadano común, por indiferencia o inconsciencia; sino también por un sin número de problemáticas como el consumo de estupefacientes, la delincuencia común, la mendicidad en constante aumento, la contaminación visual y auditiva, las ventas ambulantes y la movilidad, entre otros.

Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la

tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión” (Borja, 2011, p. 39).

4.4.6 Cultura del espacio público

Para construir e invitar a la reflexión y aplicación del PEI porque es la estrategia fundamental, ordenada por la Ley 115 de 1994:

Para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa; que el proyecto educativo institucional como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas” (art. 73).

Con base en lo anterior la cultura del espacio público podría ser llevada como propuesta para ser incluida en los PEI de cada I. E., teniendo en cuenta la importancia que esto representaría para cada una de ellas, debido a que sería una experiencia sobresaliente, investigativa e innovadora que, con un sistema de divulgación organizado, permitiría darles a los educandos un programa de apoyo, asesoría y seguimiento, en todo lo relacionado con el espacio público.

La Subsecretaría de Espacio Público en coordinación con la Secretaría de Educación, diseñaran la forma de llegar hasta las I. E. para que todo lo referente a la cultura del espacio público quede incluido en los PEI, tomando como base la Ley 115 de 1994, Decreto 180 de 1997 y el Decreto 1860 de 1994 que especialmente menciona los aspectos que deberá contener el PEI, y las acciones que se relacionan con la labor pedagógica es necesario aplicarlas para una acción efectiva del proyecto.

Cabe anotar que se tiene un modelo de trabajo para las instituciones educativas, el cual complementado para que se desarrolle de una manera más continua, podrá ser el primer paso para que sea incluida la cultura del espacio público en los PEI, debido a la importancia que ello representa para la comunidad educativa en general, directivos, profesores, educandos y padres de familia, uno de los fundamentos para lo que fue creado el PEI. Así mismo al ser recibida esta propuesta por los rectores como una posible modificación al PEI por parte de cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa, deberá seguir los pasos plasmados en las normas.

Todo lo referente a la asesoría sobre el PEI, a las I. E., deberá ser prestado por la Secretaria de Educación (Decreto 1860 de 1997, art. 15).

4.4.7 Reflexiones y sugerencias sobre el espacio público y las ventas ambulantes y estacionarias

El Espacio Público está compuesto por las diferentes categorías y bienes tales como andenes, calles, vías, ciclo rutas, parques, ríos, zonas de cesión, rondas de caños, etc. Así mismo, hay espacios privados que se vinculan al espacio público afectándole, como los antejardines, las cercas y demás.

Por otra parte, la economía informal, que se da por las actividades de diversos sectores: la construcción, el transporte, el comercio y demás actividades que en la cotidianidad se hacen por fuera de las normas vigentes establecidas evadiendo, además, pago de impuestos, afiliaciones de trabajadores, pagos de la seguridad social, incumplimiento de sus deberes mercantiles y comerciales, entre otros. Estas personas ligadas a las actividades informales van afectando el espacio público. De otro lado, dichas características comerciales y modalidades de trabajo de las personas, permiten clasificarlos en:

Estacionarios, semiestacionarios y ambulantes. Adicionalmente, se pueden clasificar, de acuerdo a la periodicidad con que realizan su actividad comercial, en periódicos permanentes, y ocasionales o de temporada.

La heterogeneidad de los comerciantes informales, así como sus diversas actividades, posibilidades económicas y expectativas, definen alternativas de solución diferentes a la reubicación física o compra de locales comerciales, tales como creación de microempresas de carácter asociativo e individual y cambio de actividad. El planteamiento de propuestas y soluciones no puede ser responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal, se requiere el compromiso y la participación de los diversos actores, especialmente de los mismos vendedores ambulantes y estacionarios, quienes son los que mejor conocen sus propios problemas, necesidades y posibilidades.

Las actuaciones de la Administración Pública se enmarcan dentro de la normatividad jurídica vigente, respetando los derechos de los ciudadanos y acatando

los pronunciamientos de la Corte Constitucional y de las diferentes instancias judiciales que señalan claramente conceptos y criterios para conciliar y armonizar el conflicto que surge entre la necesidad de proteger el espacio público y el derecho al trabajo de los vendedores ambulantes y estacionarios (Aristizábal Valencia & Carvajal Zapata, 2008, p. 58).

Conforme a lo estipulado por los Planes de Ordenamiento Territorial, la reglamentación sobre el uso temporal del espacio público posibilita realizar actividades comerciales, de forma temporal en el espacio público que ha sido previamente seleccionado por las Subsecretarías del Espacio Público, teniendo en cuenta los criterios técnicos y jurídicos. La temporalidad se refiere a algunos tipos de productos y por consiguiente a actividades particulares, tales como: ferias artesanales, callejeras, escolares, de libros, navideñas, mercados móviles, entre otros.

Por otro lado, la Corte Constitucional, ha señalado, en varias Sentencias, sobre el tema de las ventas ambulantes y estacionarias. Un ejemplo es la Sentencia Unificada SU-360/99 que manifiesta:

Dentro de este contexto, la reubicación se convierte en un método que no puede ser el único y le asiste razón a la Administración Distrital cuando insinúa la posibilidad de mecanismos alternativos a la reubicación, esto es razonable. Es obvio que una política standard no puede ser para todos, puesto que la rigidez impide avanzar y dar mejores respuestas. (...) Puede haber otras opciones distintas a la reubicación o colaterales a la reubicación (Sección 6.1., párr. 2).

De otro lado, (Agudelo Patiño, 2007) menciona que:

La política de recuperación del espacio público ha motivado a muchas personas a formalizar las actividades comerciales por sus propios medios, observándose, especialmente en el centro de la ciudad, diversos sitios adaptados para dicha actividad y varios centros comerciales, que estaban desocupados o parcialmente ocupados, ahora funcionan plenamente. En muchos casos, las actividades de capacitación y el acceso a crédito, son mecanismos suficientes para estimular la creación de microempresas.

El paso de la economía informal a la economía formal es un proceso dinámico, difícil y paulatino, cuyos resultados tangibles no se obtienen con la rapidez que se quisiera; es importante tener en cuenta que estos programas tienen un gran contenido

social y por consiguiente requieren, en las etapas iniciales, de gran inversión estatal mientras se consolidan y posicionan dentro del mercado. De igual manera, la concientización, aceptación y participación de comerciantes informales en los programas de reubicación, propuestos por la Administración Distrital en espacios privados, se dará gradualmente, observándose en un comienzo la no utilización total de la capacidad instalada, sin que ello constituya motivo de preocupación, si se analizan objetivamente las características sociales, económicas y culturales de los programas y de la población involucrada en ellos (p. 8).

La cultura del espacio público es algo más que educar a la ciudadanía en un tema de ciudad, es llegar ya no solo desde el órgano rector del destino de la ciudad, El Estado, sino como pedagogo del ejercicio ciudadano. Desde acá el Estado a través de la administración municipal, diseñara, producirá y sensibilizara pedagógicamente sobre la cultura del espacio público, con un enfoque de ciudad educadora, ya no solo innovadora donde la construcción de infraestructura como la base, sino que todo ello sirva como añadidura para llevar a la reflexión, sobre el cuidado, protección y uso adecuado del espacio público en la ciudad, tomando como referente del proyecto a la I.E. Héctor Abad Gómez.

Una ciudadanía bien informada, implica el cambio de políticas que concreten la transformación de idearios sobre estos espacios, que visibilicen y aporten a construir el fomento de una cultura sensible al cuidado de lo público, trabajando como ciudadano que comprende su rol en la ciudad como parte activa para construir bienestar e integrarse en la interacción ciudadana desde la libertad en su espacio de ciudad, donde los derechos y deberes sobre el espacio público, se conviertan en un día a día que a corto plazo será una cultura bien adquirida.

Una cultura ciudadana que lleva a cualificar a la ciudad como respetuosa de los espacios públicos, y que los utiliza para el bienestar de todos sus habitantes, desde el centro hasta la periferia, sin distingo alguno, con tolerancia y respeto, sana convivencia y paz en los territorios, lugares llenos de participación ciudadana, esa es la libertad que genera ciudadanía, no solo cumplimiento de normas, es un estado de conciencia, donde autorregularse enaltece su condición humana, sin presión del Estado, ni de discursos políticos, solo basta meditar sobre esa parte del tejido social que construye reflexión en torno al espacio público y convertirlo en cultura, en acción diaria.

La cultura del espacio público rompe los esquemas de los economistas y comerciantes que ven estos espacios como ingresos para la Administración Pública, que beneficia a sus habitantes. Sin embargo, el derecho a la ciudad que no excluye a ningún ciudadano, que los espacios públicos son para el disfrute en el ejercicio de la ciudadanía y no solo como uso económico, esto hace que se permita una reflexión donde prima ese derecho general (disfrute del espacio por todos), al individual (aprovechamiento económico de algunos) para crear en cada habitante de la ciudad, el interés por conocer y conservar la cultura de espacio público, y lograr perdurarla por generaciones.

5 Marco Referencial

Con el fin de darle el respectivo fundamento legal al proyecto, se tomarán textos incluidos en las normas legales que existen sobre la materia, entre ellos: La constitución política de Colombia, Leyes y Decretos Reglamentarios, Ordenanzas y Acuerdos Municipales que se han dictado sobre el espacio público en el orden nacional y municipal, incluyendo las relacionadas que involucran a las Instituciones Educativas.

5.1. Marco Legal

La legislación colombiana, en tema de espacio público estipula varias normas entre las que cabe mencionar las contempladas en la Constitución Política de 1991, la Ley 810 de 2003, las Sentencias T-398 de 1997 y T-778 de 1998 y en el ámbito local, la Ordenanza 018 de 2002. En la tabla 1 se especifica el contenido de cada una.

Tabla 1. *Marco Legal*

Documento Legal	Base argumentativa
Constitución Política de 1991	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. Define a Colombia como un estado social de derecho, con autonomía, democrática, participativa y pluralista. • Artículo 13. Hace alusión a los derechos que gozan las personas, sin ninguna distinción y la responsabilidad del estado de garantizar estos derechos, sin ningún detrimento. • Artículo 24. El derecho a transitar libremente en el país, con las limitaciones que la ley establece. • Artículo 63. Sobre los bienes públicos que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. • Artículo 82. Deberes del estado por velar por el espacio público. • Artículo 333. La actividad económica, la libre competencia, son derechos, y el estado es quien exige permisos para ejercerla.
Ley 810 de 2003	<p>Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2. que modifica el artículo 104 de la Ley 388 de 1997, sobre las multas a quienes ocupen ilegalmente el espacio público.
Sentencia T-398/97	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio público - recuperación compete al Estado Es jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional que la recuperación del espacio público es una obligación del Estado que no puede ser obstaculizada por la invocación del derecho al trabajo, porque el interés general prevalece sobre el interés particular (párr. 1). • Espacio público - recuperación conlleva plan de reubicación (...) por funcionarios de policía Si la protección a los bienes de uso público es un deber que corresponde a las autoridades ésta se realiza a través del Poder de Policía del Estado y de las características de ejecutoriedad y ejecutividad del acto administrativo. No existe, pues, duda alguna sobre la facultad que tienen los funcionarios de policía para proteger los bienes de uso público y rescatar el espacio público ilegalmente ocupado. (párr. 2).

Sentencia T-778/98	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio público - recuperación por el Estado <p>En reiteradas oportunidades, la Corte Constitucional, al estudiar los casos de los vendedores ambulantes, se ha pronunciado respecto del conflicto que se suscita entre el interés general que implica la recuperación del espacio público, frente a la invocación del derecho fundamental al trabajo por parte de los ciudadanos que de alguna manera lo utilizan para realizar actividades comerciales, tendientes a conseguir algún medio de subsistencia. En efecto, ha dicho que la recuperación del espacio público es una de las obligaciones del Estado, y por tal motivo no puede ser obstaculizada por intereses particulares, dado que el interés general prevalece sobre el interés particular (párr. 1).</p>
Ordenanza 018 de 2002	<p>Por la cual se expide el Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 267. Clasificación de las ventas informales en el espacio público. • Artículo 268. Permisos para las ventas informales otorgados por el Alcalde o su delegado. • Artículo 269. El Alcalde en cada Municipio, reglamentará lo relativo a las condiciones personales y socioeconómicas que deben reunir quienes vayan a ejercer el oficio de vendedor ambulante o estacionario y el uso del permiso por muerte del titular. No se concederá permiso para ventas ambulantes o estacionarias a quienes dispongan de otro medio de subsistencia, ni a sociedades o grupos de personas, excepto grupos Comunitarios y asociaciones sin ánimo de lucro. • Artículo 284. Lugares donde están prohibidas las ventas informales. • Artículo 285. Multas a los vendedores informales infractores.

Nota: Fuente adaptada de Constitución Política de 1991, Ley 810 de 2003, Sentencia T-398/97, Sentencia T-778/98 y la Ordenanza 018 de 2002

5.2 Marco Institucional

Se abordará la temática del uso del espacio público en la ciudad de Medellín, a partir de los conceptos de espacio público y ciudadanía, manejados, en la carta constitucional, leyes y decretos que le competen, y los mismos trabajados desde el enfoque del Municipio de Medellín, con el fin avanzar en la aplicación de una cultura en la población intervenida, sobre el tema del buen uso del espacio público, así como generar motivación de que este tema competente a la toma de conciencia, sea replicado en el contexto educativo, familiar y social, por cada uno de los estudiantes abordados.

Las consideraciones del Decreto 180 de 1997 dicen:

Que el Proyecto Educativo Institucional es la estrategia fundamental, ordenada por la Ley 115 de 1994, para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa;

Que el proyecto educativo como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas (párr. 1)

Por su parte, la Subsecretaría de Espacio Público con el equipo necesario, desarrolla un modelo de trabajo para las I. E., con el fin de complementar de forma continua, y realizar los primeros pasos para que sea incluida la cultura del espacio público en los PEI, debido a la

importancia que ello representa para la comunidad educativa en general, directivos, profesores, educandos y padres de familia, uno de los fundamentos para lo que fue creado el PEI.

Así mismo al ser recibida esta propuesta por los rectores como una posible modificación al PEI por parte de cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa, este procederá a someterla a discusión de los demás estamentos, concluida esta etapa, El Consejo Directivo procederá a decidir sobre la propuesta, previa consulta con el Consejo Académico.

6 Metodología

El espacio público debe ser mirado desde la concepción de una Cultura que permita construir un cuidado responsable y constante, para el disfrute de la ciudadanía en general, los siguientes son algunos conceptos de este tema desde la visión nacional de diferentes autores.

Para ello se realizaron entrevistas a los estudiantes con el fin de determinar que piensan y aportan los estudiantes sobre espacio público. con base en ello, la aplicación del programa de Sensibilización de Espacio Público, al vincular a las I. E. de Medellín con propuestas estratégicas que involucren la lúdica, la sensibilización y educación ante el sentido de lo público a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento del espacio público.

6.1 Tipo de estudio

El estudio se inscribe en la investigación cualitativa. Los estudios cualitativos estudian la realidad humana y la diversidad, desde su dimensión social, cultural e histórica, dicha realidad se aborda partiendo del estudio, interpretación y análisis de la realidad, mediante unos procesos de construcción social, que implica el diálogo y la intersubjetividad, reconociendo el carácter multifacético y dinámica de las realidades humanas.

Esto significa que el proceso se alimenta continuamente, de y en la confrontación permanente de las realidades intersubjetivas que emergen a través de la interacción del investigador con los actores de los procesos y realidades socio-culturales y personales objeto de análisis, así como del análisis de la documentación teórica, pertinente y disponible (Sandoval. 1996. p. 41).

Siguiendo a Sandoval (1996), hay que tener en cuenta que:

Los escenarios en los cuales tiene lugar la producción de significados sociales, culturales y personales para poder descubrir o reconocer, los conflictos y fracturas, las divergencias y consensos, las regularidades e irregularidades, las diferencias y homogeneidades, que caracterizan la dinámica subyacente en la construcción de cualquier realidad humana que sea objeto de investigación (p. 36).

Desde esta perspectiva la investigación cualitativa busca la recuperación de lo subjetivo, intersubjetivo y particular como espacio de construcción social sobre la realidad humana, la reivindicación de la cotidianidad como escenarios para la comprensión de la realidad.

6.2 Enfoque histórico hermenéutico

Desde este enfoque el texto es susceptible de múltiples lecturas, no desde una única verdad, porque la interpretación se hace desde la subjetividad del investigador hacia el objeto de estudio, no obstante se requiere definir la perspectiva teórica desde la cual e va a realizar la interpretación, en este sentido la interpretación está condicionada por la interrelación de los sujetos en los diferentes contextos, en los que se reconocen unas condiciones sociales, políticas, económicas, es decir que la comprensión de textos están presentes los pretextos y los contextos. Es así como desde la interpretación se busca contextualizar la realidad social desde el dialogo y la intersubjetividad.

Con relación a la investigación hermenéutica Martínez Miguélez (1989), plantea que para el reconocimiento de la realidad es necesario reconocer el contexto, como escenario de actuación del sujeto de investigación con el propósito de comprender las acciones en el marco del mundo de la vida, como le llaman Heidegger y Husserl.

La hermenéutica tendría como misión descubrir el significado de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos, los gestos y, en general, el comportamiento humano, así como cualquier acto u obra suya, pero conservando su singularidad en el contexto debe que forma parte (Martínez Miguélez 1989, p. 119)

Así, la comprensión de la vida humana individual, va más allá de la realidad individual, por ello los individuos no pueden estudiarse de manera aislada, deben comprenderse en conexión con la vida social y cultural y con las instituciones que representan. La comprensión de los significados es una forma de entender la realidad humana.

La comprensión implica conocer el autor, su horizonte y marco de referencia, tal como lo plantea Dilthey (s.f.), citado por Martínez Miguélez (1989) quien menciona las siguientes condiciones: familiarizarse con los procesos mentales de los cuales se expresa el significado, conocer el contexto en los que se producen las diferentes expresiones, conocer el sistema cultural desde donde se desprenden las diferentes expresiones.

No podremos nunca tener un conocimiento objetivo del significado de un texto o de cualquier otra expresión de la vida psíquica (...), ya que siempre estaremos influidos por nuestra condición de seres históricos: con nuestro modo de ver; con nuestras actitudes y conceptos ligados a la lengua – con valores, normas culturales y estilos de pensamiento y de vida. Todo esto aproxima al investigador a cualquier expresión de la vida humana, (...) con expectativas y prejuicios sobre lo que pudiera ser el objeto observado. Debido a ello la interpretación es implica una (...) interacción dialéctica, entre las expectativas del interprete y el significado del texto o acto humano (Gadamer, 1977, citado por Martínez Miguélez, 1989, p. 122).

En la interpretación habrá que tener en cuenta en el diálogo en las expresiones verbales y no verbales, las metáforas, el modo tiempos verbales, todo ello permite dar un significado las diferentes expresiones.

En los cánones de la hermenéutica se prestan cuatro dimensiones: la primera es la de develar la intención del autor, a través de acciones, conductas, textos personales e institucionales, para el caso de la investigación en curso, los docentes, estudiantes de la I. E. Héctor Abad Gómez serán los informantes claves, quienes a través de entrevistas y grupos focales aportaran la información a partir de las experiencias vividas los participantes de la investigación con relación a la forma como se orienta el proyecto de competencias ciudadanas y la forma como se concibe la cultura del espacio público

La segunda dimensión se refiere a descubrir el significado de las acciones para el autor, interpretando los diferentes símbolos y signos en el texto y contextos educativos, que son acciones no reveladas. Para el caso de la investigación en curso es necesario ubicar las acciones y conceptualizaciones de docentes y estudiantes, en el marco de la cultura del espacio público y formación ciudadana

En la tercera dimensión plantea que es necesario descubrir la función del texto, las acciones o conductas en la historia del autor, emitidas en el lenguaje del autor. Por esta razón la transcripción de entrevistas en el contexto de los actores educativos, son muy valiosos para contrastar con los conceptos que se definen en los textos, esta información se registra con las entrevistas a partir de las categorías definidas.

Por último, la cuarta dimensión se refiere al condicionamiento cultural que determina las actuaciones y la forma como se expresa el autor, de allí se deriva, la importancia del análisis de

estas manifestaciones culturales. En el contexto del PEI, es necesario hacer la ubicación y reconocer las características del contexto en el marco histórico y cultural.

“Las tres dimensiones señaladas (intención-significado, función y condicionamiento, forman un *esquema de comprensibilidad* para las acciones humanas” (Martínez Miguélez, 1989, p. 146). Estas dimensiones han de reconocerse de manera integrada en la construcción de instrumentos para la recolección de la información e interpretación de la misma.

Según Galeano (2009) la investigación documental es una técnica privilegiada para rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se van a utilizar como materia prima de una investigación.

La investigación documental requiere un alto nivel de análisis y reflexión, ya que el investigador documental debe ser capaz de sintetizar lo que otros escribieron y comprender la naturaleza del problema descrita en los textos que analiza, hace enlaces entre documentos, interpreta y reflexiona sobre lo que lee, para luego apropiarse de la información y transformarla en nuevo conocimiento. Con ello, reconstruye la información de los autores que investigó y crea a partir de las relaciones, enlaces, análisis y reflexiones una nueva realidad del fenómeno estudiado.

6.3 Diseño: investigación documental

La Investigación documental se desarrolla e indaga por un tema particular a través del estudio, análisis e interpretación de la información obtenida a través de datos divulgados por medios impresos, audiovisuales y electrónicos, para ello se hace una selección y evaluación de las fuentes, para el caso de la investigación se revisaran los proyectos educativos institucionales, diarios pedagógicos, artículos de maestros formadores y maestros en formación, informes de pares académicos en las visitas de verificación de condiciones de calidad y materiales impresos.

7 Resultados

En este ejercicio de investigación, la información se recolecta a partir de la técnica de la entrevista, aplicando como instrumento un cuestionario de preguntas a 20 estudiantes de los grados 10 y 11 y seis docentes del área de sociales de la I. E. Héctor Abad Gómez. Previo consentimiento informado (Ver anexos).

A continuación, se presenta el compendio de la información obtenida en el ejercicio y la interpretación de la misma, que permiten confrontar las categorías abordadas en el marco teórico. Con relación a las problemáticas del espacio público observadas alrededor de la Institución, los estudiantes entrevistados, consideran en su mayoría que son en su orden: Los indigentes o “ciudadanos callejeros”, como los denomina uno de los entrevistados, o “habitantes de calle que hacen cosas indebidas” como los denomina otro. El consumo de drogas, las basuras producidas por el comercio informal, ventas ambulantes, contaminación; no solo ambiental, sino también auditiva expresado por uno de los estudiantes. La suciedad, la inseguridad, obstrucción del paso peatonal por exceso de vehículos que a veces causan accidentes, peleas por falta de respeto a los directivos y docentes.

Lo anterior evidencia la claridad que tienen los estudiantes de diez y once sobre las problemáticas del espacio público alrededor de la institución. Podría decirse que en esta respuesta fue en la que estuvieron más enfocados, sin embargo, en su mayoría expresaron que dichas problemáticas son poco analizadas en clase, únicamente un estudiante expresó que “solo un profesor ha tocado el tema”; o como manifiesta otro “El tema se ha tocado de manera superficial y por esta razón se olvida fácilmente”.

Lo antes mencionado da cuenta de la desarticulación frecuente entre la escuela y la realidad del contexto, acá se retoma lo que plantea (Mockus et al., 1995) en su postulado frente a la pedagogía reconstructiva: es necesario que la escuela elimine sus fronteras y dirija su accionar no solo hacia contenidos académicos, sino, hacia la comprensión y el análisis crítico de la realidad que se presenta en el día a día por fuera de los muros de la escuela y que incide directamente en la vida de los jóvenes, la familia y la sociedad.

De otro lado, frente a la concepción que tienen los estudiantes sobre las competencias ciudadanas, en su mayoría muestran desconocimiento del concepto como tal y en consecuencia falta precisión en las respuestas sobre la forma como éstas son orientadas en las diferentes áreas

del conocimiento. Solo un entrevistado se acerca al concepto diciendo “son las habilidades que todos los ciudadanos tenemos y deberíamos poner en práctica para mejorar la sociedad”, los demás las relacionan con valores como la tolerancia, que se pueden aplicar en las relaciones familiares y con los amigos. Otros las definen como; “acciones de acuerdo a leyes establecidas o “Solución de problemas” uno más lo expresa: “Cuando estamos informados de un tema que puede servir a futuro”. Hasta las asocian con temas de cívica, religión o educación para la sexualidad. Entre otras respuestas, llama la atención la siguiente definición: “ganas de salir más adelante que cualquier otra persona”; esto denota que el término competencia lo asumen como salir adelante no con el otro, sino por encima del otro, lo que va en contravía del sentido de las competencias ciudadanas, que según el MEN (2010), se definen como: “el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (párr. 3).

Seguidamente, para explicar de qué manera se orientan las competencias ciudadanas en las diferentes áreas del conocimiento, se alude a: *enseñar a los jóvenes de cómo será la vida en el futuro*, también la relacionan con el programa de alfabetización en el proyecto de educación y democracia. Otros por su parte mencionan que se orientan desde los problemas que ocurren en la sociedad, con charlas que enseñan a ponerlas en práctica todos los días para mejorar, a través de la enseñanza de valores, clases de religión, ética, cívica, sociales y economía. Precisamente en la clase de economía fue donde se posibilitó el espacio para aplicar el cuestionario porque la profesora lo vio pertinente en tanto que es uno de los temas o problemáticas pertinentes para esta clase.

Lo anterior evidencia una vez más que al no tener claridad de la concepción de competencias ciudadanas, consideran que es exclusividad de las ciencias sociales y de la formación en ética y valores. Tal como se menciona o se plantea en el PEI, en la misión institucional:

Somos una Institución Educativa Pública que propicia la formación integral para sus estudiantes, encaminada hacia la construcción de su proyecto de vida, desde los principios y valores Abadistas; generadora de procesos de inclusión y defensa de sus derechos; direccionados por un grupo multi-disciplinario, hacia la construcción de una ciudadanía activa y participativa, respetuosa de medio ambiente (Institución Educativa Héctor Abad Gómez, 2014, art. 1).

Es decir, que la transversalidad de las competencias ciudadanas se orienta con la intencionalidad formativa de construir sana convivencia, desde un enfoque de educación incluyente.

De acuerdo con la misión, se esperaría que el tema de competencias ciudadanas, fuera abordado desde todas las áreas, asumido desde la cotidianidad, siendo coherente con el discurso y el actuar, para que se evidencien el compromiso y conciencia social de los sujetos en aras de la formación integral y de la transformación de la sociedad, partiendo de las problemáticas del contexto donde se encuentra ubicada la I. E. Héctor Abad Gómez.

Continuando con el análisis de las preguntas, al indagar sobre los aprendizajes en las ciencias sociales con relación al uso del espacio público; los estudiantes coinciden en su mayoría en respuestas orientadas a la educación vial, al tema del medio ambiente, a campañas de limpieza y al sentido de pertenencia por su institución.

Sobre las sugerencias que hacen a la institución, para que docentes y estudiantes sean parte activa de las buenas prácticas en el espacio público; manifiestan en su mayoría interés por el tema y la necesidad de realizar actividades al respecto, como: campañas del cuidado de lo público, charlas, y eventos similares al de la semana Abadista. Esto es pertinente desde el discurso de Ciudad Educadora y los encuestados frente a este concepto plantearon respuestas como: “somos una ciudad lista para enseñar y aprender más, pues obviamente los ciudadanos tratamos de mejorar nuestra enseñanza y así las nuevas generaciones vendrán más preparadas”, otro dijo: “una ciudad educadora es una ciudad que se basa en educar un ciudadano para que tenga un futuro”, una tercera definición plantea que “es un lugar donde se puede educar a gente experta e inexperta”, se resalta esta respuesta “acción de educar lo educable, de manera eficiente, consiente y responsable, donde la educación esté al alcance de todos” De acuerdo a lo anterior Jurado Jurado (2003) plantea:

Son los problemas de la convivencia social en las grandes urbes los que han hecho tomar conciencia de la importancia de diversas “prácticas educativas” refundadoras de la sociedad, de manera que proliferan los discursos y las expectativas sobre la importancia de la educación para el establecimiento de una convivencia civilizada y de una sociedad más digna que jalone la excelencia humana”. (p. 133)

Hablando de ciudad educadora, que plantea salirse de los muros de la escuela, porque concibe que cualquier espacio de ciudad es susceptible ser utilizado para educar y formar, se hace necesario conocer qué tipo de actividades académicas ha realizado la I. E. Héctor Abad Gómez en otros

espacios de ciudad y cuál ha sido su aporte, sorprende que en su mayoría responden que no se ha realizado ningún tipo de actividad académica por fuera de la I. E. Uno de los entrevistados enfoca su respuesta hacia el cuidado de las plantas y ornamentación. Se evidencia con esto que es necesario abordar el discurso de Ciudad Educadora y en este sentido se puede plantear un espacio en donde la educación sobrepase a la misma escuela y la desborde, especialmente con relación a las entidades culturales más recientes, que de una u otra forma son determinantes en la configuración de las culturas urbanas actuales y que también educan y socializan (Jurado Jurado, 2003).

De la misma forma, Jurado Jurado (2003), plantea la necesidad de “repensar pedagógicamente la metrópolis moderna, donde transcurren pobladores, transeúntes, hombres de negocios, pero también ingentes masas de pobres hacia quienes hay que dirigir la atención para que el proyecto político se mantenga firme respecto de principios de solidaridad” (p. 139)

Lo que reafirma el discurso de la *ciudad educadora*, que propugna por una educación permanente para todos sus ciudadanos, sin distinciones de ninguna clase y haciendo uso de los diferentes escenarios que ofrece la ciudad para la formación ciudadana.

Como fruto de todo este trabajo investigativo y luego del análisis anterior, se hace necesario y pertinente plantear la siguiente propuesta curricular para que sea implementada en la I.E. Héctor Abad Gómez (tabla 2) y posteriormente, luego de los respectivos procesos evaluativos y ajustes que den a lugar, pueda ser implementada en todas las Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín.

Tabla 2. Propuesta curricular sobre la cultura del espacio público en la I. E. Héctor Abad Gómez

Área de gestión	Actividad	Responsable
Directiva	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el PEI de la I. E. Héctor Abad Gómez, la temática de la cultura del espacio público como competencia ciudadana. • Gestionar para lograr la inclusión en el PEI de la cultura del espacio público. • Promocionar la cultura del espacio público en la comunidad educativa y su entorno. • Involucrar a docentes y estudiantes para consolidar la cultura del espacio público como competencia ciudadana a través del área de las ciencias sociales. • Difundir la información relacionada con la cultura espacio público en los medios de comunicación existentes. • Gestionar la apropiación del docente en la cultura espacio público para que se dinamice a través del PEI. • Disponer de los recursos necesarios para que el aprendizaje de la cultura del espacio público sea efectiva, eficaz y eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Dirección académica y la subsecretaria de Espacio Público
Académica	<ul style="list-style-type: none"> • -Desarrollar un plan de estudios que incluya en cada una de las áreas, el componente del espacio público como competencia ciudadana, transversalizado en las diferentes áreas del conocimiento. • -Incluir en la propuesta curricular actividades que involucren a los maestros y estudiantes en el reconocimiento y lectura de contextos de ciudad, identificando problemáticas y planteando acciones de mejoramiento. • Diseñar de manera colaborativa entre estudiantes y docentes una cartilla que ilustre a toda la comunidad educativa sobre la cultura del espacio público desde el enfoque de ciudad educadora. • Realizar una jornada pedagógico-reflexiva enfocada en la sensibilización frente al uso adecuado de los alrededores de la I.E. como espacio para el uso y disfrute de todos, promoviendo prácticas de convivencia, tolerancia e inclusión. • Realizar salidas lúdicas, pedagógicas y culturales a algunos de los escenarios más representativos de la ciudad, en donde se trabajen los conceptos de Ciudadanía, Deberes y Derechos en el Espacio Público, Ciudad Educadora y Competencias Ciudadanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad Educativa • Secretarías de Espacio Público • Movilidad • Cultura Ciudadana • Participación Ciudadana
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • -Realizar catedra abierta de sensibilización sobre la cultura del espacio público con personas del sector comercial de la Placita de Flores y vendedores informales, habitantes del sector y comunidad educativa. • -Realizar alianzas para construir tejido social alrededor de la I. E. para que sean protagonistas en la aplicación de la cultura del espacio público. • -Articular a las entidades públicas y privadas que trabajan por la conservación y cuidado del espacio público con las familias de la comunidad educativa para trabajar juntos en la aplicación de la cultura del espacio público en el sector de la Institución. • -Involucrar activamente a los egresados en la cultura del espacio público como enseñanza para la vida y la sociedad. • -Prevenir riesgos sociales en la comunidad educativa y su entorno, sensibilizando sobre el buen uso y conservación de espacio público y sus consecuencias jurídicas y sociales, creando un ambiente de convivencia pacífica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector en coordinación con la Subsecretaría de Espacio Público del Municipio de Medellín. • Personal administrativo • Consejo Directivo • Comunidad Educativa • Egresados

8 Conclusiones

Luego del análisis realizado a lo largo de este trabajo investigativo a la luz de las posturas de los diferentes autores, y la interpretación de los resultados obtenidos con la aplicación de la herramienta utilizada con un grupo de estudiantes y docentes de la I.E. Héctor Abad Gómez, ubicada en el centro de Medellín, en torno a la necesidad de generar en los ciudadanos una cultura del espacio público, se llega a las siguientes conclusiones:

Efectivamente, a pesar de que no hay una clara conciencia sobre la problemática del espacio público en la ciudad, se puede determinar que existe una preocupación por recuperar los espacios de ciudad para el uso y disfrute de la ciudadanía, teniendo en cuenta que su mala utilización ha generado todas las problemáticas antes analizadas.

Se hace evidente entonces como fruto de las entrevistas realizadas a estudiante de la Institución, el reconocimiento de dichas problemáticas y la necesidad de que se encuentre una solución a las mismas, ya que, por estar ubicados al lado de la Plaza de Flores, son ellos quienes cotidianamente interactúan con ellas y corren los riesgos que estas generan.

Con base en los datos obtenidos, se puede determinar la importancia de aplicar una Pedagogía del Espacio Público, para lograr que la comunidad tome conciencia de su papel como sujetos de derechos y deberes. En tal sentido es viable que se desarrolle en la I.E. Héctor Abad Gómez, una propuesta formativa sobre el espacio público, en transversalidad con las competencias ciudadanas, desde el enfoque de ciudad educadora, que, a partir de la lectura de contextos, posibiliten el análisis y planteamiento de estrategias de solución a las problemáticas del espacio público.

Es un deseo común aprender sobre civismo y derechos y deberes en torno al tema del espacio público, para adquirir la cultura del espacio público, porque recuperarlo mejoraría la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la sana convivencia y al desarrollo social que se requiere.

Referencias

- Agudelo Patiño, L. C. (2007). *Los parques y su función en el mejoramiento del medio ambiente urbano*. Obtenido de Audiencia de Acción Popular No. 2006-497: <https://goo.gl/R2Ynwf>
- Alonso, L., García, D., & Romero, K. (2006). Una experiencia de pedagogía hospitalaria con niños en edad preescolar. *Revista Educere*, 10(34), 455-462.
- Antioquia. Gobernación. (2002). *Ordenanza 018 de 2002: por la cual se expide el Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia*. Medellín: Gaceta Departamental.
- Arango, J. L. (2000). Enfermedades respiratorias del recién nacido. En J. A. Correa, J. F. Gómez, & R. Posada, *Fundamentos de pediatría: generalidades* (págs. 463–467). Medellín: Fondo Editorial CIB.
- Aristizábal Valencia, M. A., & Carvajal Zapata, R. (2008). *Proceso de recuperación de espacio público del municipio de Tulua - reubicación de población de vendedores informales. (Tesis de Maestría)*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ingeniería Industrial. Obtenido de <https://goo.gl/znz1ji>
- Avilés, C., Ruiz, L. M., Navia, J. A., Rioja, N., & Sanz Rivas, D. (2014). La pericia perceptivo-motriz y cognición en el deporte: del enfoque ecológico y dinámico a la enacción. *Anales de Psicología*, 30(2), 725-737.
- Bogotá. Alcaldía Mayor. (2009). *Proyecto de Acuerdo 421 de 2009: por el cual se establecen medidas para garantizar la seguridad del espacio público en los parques de escala vecinal y de bolsillo y se ordena su reglamentación*. Bogotá: Anales del Concejo.
- Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento Sur*(116), 39-49. Obtenido de <https://goo.gl/ZQotoL>
- Chacón, A. (2011). Liderazgo y educación: hacia una gestión educativa de calidad. *Revista Gestión de la Educación*, 1(2), 144-165.
- Chaux, E. (2006). *¿Qué son las competencias ciudadanas?* Obtenido de Colombia Aprende: <https://goo.gl/vY7XFn>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*. Bogotá: Legis.
- Colombia. Congreso de la República. (1997). *Ley 388 de 1997: por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial.

- Colombia. Congreso de la República. (2011). *Ley 1438 de 2011: por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Corte Constitucional. Sala Primera de Revisión. (11 de diciembre de 1998). *Sentencia T-778/98*. [M. P. Alfredo Beltrán Sierra]. Bogotá: Autor.
- Colombia. Corte Constitucional. Sala Séptima de Revisión. (25 de agosto de 1997). *Sentencia T-398/97*. [M. P. Alejandro Martínez Caballero]. Bogotá : Autor.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115 de 1994: por la cual se expide la Ley General de Educación*. Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1997). *Decreto 180 de 1997: por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2003). *Ley 810 de 2003: por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Competencias ciudadanas*. Obtenido de <https://goo.gl/dFHB4E>
- Escudero Rodríguez, A. (2011). *Ciudadanía y educación para la ciudadanía (Tesis de doctorado)*. Albacete: Universidad de Castilla - La Mancha. Obtenido de <https://goo.gl/Vqdi1R>
- Galeano, M. E. (2009). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro de la mirada*. Medellín: La Carreta.
- Institución Educativa Héctor Abad Gómez. (2014). *Manual para la convivencia escolar*. Medellín: Autor. Obtenido de <https://goo.gl/Wk7e5t>
- Jurado Jurado, J. C. (2003). Ciudad educadora. Aproximaciones contextuales y conceptuales. *Estudios Pedagógicos*(29), 127-142. Obtenido de <https://goo.gl/etxzQa>
- Martínez Miguélez, M. (1989). *Comportamiento humano: nuevos métodos de investigación*. México: Trillas.

- Mockus, A., Hernandez, C. A., Granes, J., Charum, J., & Castro, M. C. (1995). *Las fronteras de la escuela: articulaciones entre conocimiento escolar y conocimiento extraescolar*. Bogotá: Magisterio.
- Murcia Daza, W. (2009). *Espacio público y calidad de vida urbana : la intervención del espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana : caso de estudio : Valle de Villalobos (Pitalito - Huila)*. (Tesis de maestría). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Arquitectura y Diseño. Obtenido de <https://goo.gl/woaqSf>
- Redón Pantoja, S. (2010). La escuela como espacio de ciudadanía. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 36(2), 213-239. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052010000200013>
- Requejo Osorio, A. (1995). La ciudad educativa. En V. García Hoz, *La personalización educativa en la sociedad informatizada* (págs. 123-139). Barcelona: Rialp. Obtenido de <https://goo.gl/k8c2gu>
- sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: Icfes. Obtenido de <https://goo.gl/01kgRC>
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.
- Universidad Nacional de Colombia. (s.f.). *Conceptualización del espacio público*. Obtenido de <https://goo.gl/7vMPiJ>